

**DECRETO N° 0065**

**NEUQUÉN, 10 ENE 2001**

**VISTO:**

El Registro N° 764/00 de la Dirección de Despacho, Secretaría General y de Gobierno, originado en la presentación efectuada por la agente **EVANGELINA SEPÚLVEDA, L.P. N° 6491/0**, mediante la cual solicita el traslado desde la Dirección de Comercio e Industria a la Dirección de Fiscalización Operativa, ambas dependientes de la Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, a partir del 04 de diciembre de 2000; y

**CONSIDERANDO:**

Que dan conformidad a lo actuado las áreas pertinentes de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental;

Que por Pase N° 668/00 la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Finanzas e Informática-, comunica que no es necesario realizar cambio de imputación presupuestaria por cuanto se trata de un pase interno en la misma actividad "Industria y Comercio" Imputación N° 0201090301;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no existe en la Historia Clínica de la agente nombrada antecedentes médicos que objeten su pase;

Que por Informe N° 743/00, la Dirección General de Personal y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente por la cual autorice el traslado y cambio de agrupamiento de la agente **SEPÚLVEDA EVANGELINA, L.P. N° 6491/0**, con efectividad al 04 de diciembre de 2000, para cumplir funciones de Inspectora;

Que la nombrada se traslada desde la Dirección de Comercio e Industria -Agrupamiento Administrativo -Artículo 10º) del Escalafón Municipal-, a la Dirección Fiscalización Operativa -Agrupamiento Vigilancia e Inpecciones -Artículo 34º) de la misma norma-, ambas dependientes de la Dirección General de Industria y Comercio, Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental;

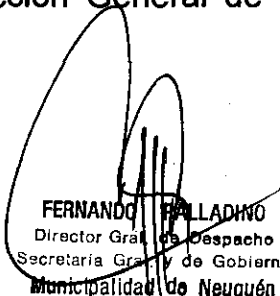
**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR**, con efectividad al 04 de diciembre de 2000, el ----- traslado de la agente **SEPÚLVEDA EVANGELINA, L.P. N° 6491/0, D.N.I. N° 20.280.007, Clase 1968, Categoría 12**, desde la Dirección de Comercio e Industria, a la Dirección Fiscalización Operativa, ambas dependientes de la Dirección General de Industria y Comercio, Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental;

///...2º

  
FERNANDO PALLADINO  
Director General de Despacho  
Secretaría General y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

2º...///

taría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

**Artículo 2º)** La agente nombrada precedentemente pasará a revistar en el ----- Agrupamiento **VIGILANCIA E INSPECCIONES -Artículo 34º)** del Escalafón Municipal; de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 743/00).-

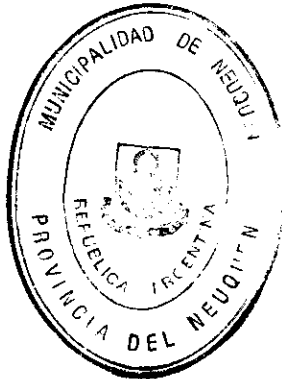
**Artículo 3º)** **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

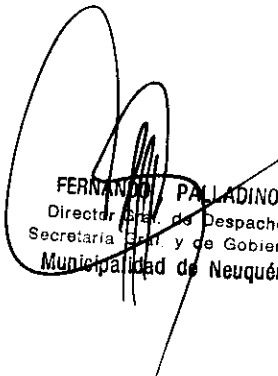
**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

**Artículo 5º)** **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-



  
FERNANDO PALLADINO  
Director Gen. de Despacho  
Secretaría Gen. y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO.-